INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional ANDE N° 1502/2019
"Adquisición de repuestos y accesorios menores para vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 364933".

Asunción, 01 de agosto de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 42452 de fecha 17 de julio de 2019 (ANEXO A-1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Fabio A. Paredes S.
- Miembro representante del Área Solicitante: Sr. Elvio Cabrera
- Miembro representante de la Asesoría Legal: Sra. María Elizabeth Ibarra

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 48/2019 siendo las 09:15 hs. del día 16 de julio de 2019 (***Anexo A-2***), se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	Moneda	Montos IVA Incluido
1.	**TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.**		
	Lote 2	₲	186.336.210.-
2.	**CUEVAS HERMANOS S.A.**		
	Lote 1	₲	420.802.695.-
3.	**RIEDER & CÍA. S.A.C.I.**		
	Lote 3	₲	71.351.902-

1.1.Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Las firmas Cuevas Hermanos S.A. y Rieder & Cía S.A.C.I. presentan solamente sus carpetas de ofertas originales.

Con relación a la observación realizada a los oferentes Cuevas Hermanos S.A. y Rieder & Cía S.A.C.I., se señala que lo observado no impide la evaluación de las ofertas presentadas y no constituye causal para la descalificación de los mismos, por lo que se procederá a la evaluación con el original de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de **carácter sustancial** (***Anexo A-3***), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

DOCUMENTO	OFERENTE		
	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1556400.
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1556373.
[3] Presentó Constancia del SIPE N° 1555786.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado ACTIVO.

(1) **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

En lo que respecta a los oferentes TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y RIEDER & CÍA. S.A.C.I., el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes no se encuentran registrados en dicho sistema, **por lo tanto, están habilitados para contratar con el Estado.**

(2) Asimismo, se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE[1]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1555786.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado ACTIVO.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, con respecto a la oferta presentada por la firma CUEVAS HERMANOS S.A. se observa un error aritmético en la suma total correspondiente al **lote 1**. Este Comité procedió por medio del Fax N° DCP/DLI/708/2019 de fecha 17 de julio de 2019, a solicitar la confirmación del precio total de la oferta para cada lote mencionado, a lo que la firma presentó por nota de fecha 18/07/19 el documento requerido en forma satisfactoria. (***Anexo A-5)***

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Lote	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo Estimado ₲ (IVA incluido)	Variación %
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	420.802.696	378.488.172	11,18
2	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	186.336.210	186.336.210	0
3	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	71.351.902	71.351.902	0

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los lotes ofertados no presentan variaciones en los precios totales fuera de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los precios unitarios (***Anexo A-6)*** por ítem ofertado por las firmas y presentan las siguientes observaciones:

a) **CUEVAS HERMANOS S.A.:** De un total de cuatrocientos cinco (405) ítems correspondientes al **Lote 1** ofertado en la Licitación, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) en el Ítem 1.22 (-69,06%) del Lote 1, una variación superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio unitario referencial estimado y treinta y cinco (35) ítems que presentan variaciones superiores al veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial estimado conforme a los ítems detallados en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Estimado (IVA Incluido) ANDE	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido) CUEVAS HERMANOS S.A.	Variación %
1.1	10	PISTONES DE MORDAZA	327.013	397.501	21,56
	18	ZAPATAS DE FRENO TRASERO	639.234	771.160	20,64
	42	PARRILLA SUPERIOR LADO IZQUIERDO	1.509.192	1.818.947	20,52

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

	43	BIELETA ESTABILIZADOR?DER	110.112	133.260	21,02
	44	BIELETA ESTABILIZADOR?IZQ	116.092	139.471	20,14
1.2	8	PARRILLA DE SUSP. DEL INFERIOR L/D	656.302	789.617	20,31
	12	BUJE DE PARRILLA INF	156.690	188.036	20,01
	18	BARRA DE TORSION RH	1.157.560	1.394.594	20,48
	35	TUERCA DE MASA DEL.	69.721	84.818	21,65
	59	CRUCETA CARDAN	508.442	611.455	20,26
	61	PLACA DE EMBRAGUE	927.956	1.152.344	24,18
	86	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR COMPLETO	1.322.713	1.633.346	23,48
	90	TAPA CILINDROS	7.735.518	9.482.446	22,58
	91	JUNTA CULATA/ JUNTA CABEZA CIL. 1	465.385	568.302	22,11
	110	VALVULAS DE ESCAPE	218.921	264.584	20,86
	111	VALVULAS DE ADMISION	155.451	187.310	20,49
	113	BOMBA ACEITE	1.245.243	1.531.618	23,00
	141	MANGUITO Y CUBO - 3225836N11	568.856	694.246	22,04
	155	SINCRONIZADOR de 3ra y 4ta	279.092	337.156	20,80
	157	SINCRONIZADOR MARCHA ATRAS	276.637	339.479	22,72
1.3	10	BUJE DE CHASIS INFERIOR	156.690	188.036	20,01
	30	RETEN DE MASA DEL.	75.771	91.447	20,69
	32	RULEMAN DE MASA DEL EXT.	234.882	284.823	21,26
	50	CRUCETA CARDAN DELANTERO	180.302	220.005	22,02
	51	CRUCETA CARDAN TRASERO	508.442	611.455	20,26
	59	FARO TRASERO P/ DOBLE CABINA LH	635.093	766.620	20,71
	65	ROTULA INFERIOR	522.379	631.342	20,86

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Baña G.
Abogada

	81	TAMBOR DE FRENO TRASERO	836.730	1.015.110	21,32
	82	ZAPATA DE FRENO TRASERO	809.592	978.426	20,85
	85	COJINETE DE EMPUJE	222.077	269.531	21,37
	94	CORREA DE VENTILADOR Y ALT.	447.183	537.864	20,28
	110	CASQUILLO DE BIELA STD	47.297	57.898	22,41
	128	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	800.287	972.470	21,52
	136	SATELITE Y PLANETARIO DIFERENCIAL	7.483.883	9.056.720	21,02
	137	PALIER DIFERENCIAL	1.230.921	1.495.226	21,47

Por lo cual, a traves de Fax N° DCP/DLI/762/2019 de fecha 26 de julio de 2019, se solicitó a la firma la explicación detallada de la composición de sus precios unitarios ofertados

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** a través de la nota de fecha 29 de julio de 2019 entregada en el Departamento de Licitaciones, ha presentado las explicaciones detalladas de la composición de sus precios (Anexo A-5), para los ítems que presentan variaciones superiores al veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial estimado menciona que esta variación se da por los incrementos de precio del fabricante en repuestos en el año 2019 y también debido a la suba del tipo de cambio (dólar) en el primer semestre del presente año y para el ítem que presenta variación superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio unitario referencial estimado manifiesta que los mismos son casos puntuales donde la empresa consigue del fabricante precios especiales en ofertas por ciertos lotes de repuestos y que quieren ofrecerle a la ANDE repuestos con precio justo. Analizada la respuesta, este Comité considera que los precios ofertados por la firma resultan razonables, admisibles, por lo tanto, **su oferta es aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

Aplicación del Margen de Preferencia

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Mora G.
Abogada

a) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas por las firmas TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y RIEDER & CÍA. S.A.C.I., a los efectos de verificar el cumplimiento del mismo, respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas y (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Documentos Legales formales	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE [3]
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE [3]
	Patente Municipal vigente.	CUMPLE [1]	CUMPLE [2]	CUMPLE [3]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1556400.
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1556373.
[3] Presentó Constancia del SIPE N° 1555786.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y los mismos se encuentran en estado ACTIVO.

4.2.Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, conforme al análisis y resultados detallados como sigue:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Nuñez G.
Abogada

4.2.1 Experiencia.

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la provisión de los bienes ofertados, cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, demostrada mediante la presentación de los documentos solicitadas en los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de empresas públicas, privadas o mixtas, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE [3]	CUMPLE [3]	CUMPLE[3]
El oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado conforme al formulario (Autorización del Fabricante) incluido en la Sección VI.	Autorización del Fabricante	CUMPLE[2]	CUMPLE[1]	CUMPLE[1]

[1]Documento presentado con la Oferta.
[2] Presentó Constancia del SIPE N° 1556400.
[3]Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.2.2 Capacidad Técnica.

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Acreditar un volumen de ventas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50 %) del monto máximo de la oferta, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos cinco (5) años en promedio comprobado mediante los documentos solicitados en el Anexo I	Contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE [2]	CUMPLE [2]	CUMPLE [1]

[1]Documento presentado con la Oferta.
[2]Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los oferentes **TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A.** y **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.,** dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios cuyo resultado se observa en la Planilla de Evaluación Financiera (***Anexo A-4)*** en la que se verifica que los Oferentes cuentan con la capacidad financiera suficiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ing. Fabio Al Paredes Sequeira
Dpto. Mto de Vehículos - ANDE

Ma. Elizabeth Nuñez G.
Abogada

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2016, 2017 y 2018). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE [1]	CUMPLE [1]	CUMPLE [1]
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,8 en promedio, en los tres (3) últimos años.		CUMPLE[1]	CUMPLE[1]	CUMPLE[1]
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos (3) años, no deberá ser negativo.		CUMPLE[1]	CUMPLE[1]	CUMPLE[1]

[1] Documento presentado con la Oferta.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/18/2019 incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos.	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los bienes ofertados deberán cumplir con las características especificadas por el fabricante de la marca, y deben contar con el sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales, o en su defecto el del país de fabricación aplicable al producto; y necesariamente poseer Certificación de Calidad emitida por algún organismo internacional acreditado para emitir certificaciones de manera a respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.	Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente	CUMPLE[2]	CUMPLE[2]	CUMPLE[1]

[1]Presentó Constancia del SIPE N° 1555786.
[2]Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Mena G.
Abogada

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar las aclaraciones a los oferentes **TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., CUEVAS HERMANOS S.A.** y **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.**:

a) Mediante Fax N° DCP/DLI/762/2019 de fecha 26 de julio de 2019, recibido en la misma fecha de emisión, se solicitó a la firma **TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.** la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz., conforme a lo requerido en la Sección III Ítem 1. y Sección VII Ítem G.

2) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación., correspondiente a los años (2017 y 2018).

3) Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación., correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.**, a través de su nota de fecha 29 de julio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado las documentaciones requeridas conforme a lo establecido en el Articulo 59 "disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

b) Mediante Fax N° DCP/DLI/762/2019 de fecha 26 de julio de 2019, recibido en la misma fecha de emisión, se solicitó a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz., conforme a lo requerido en la Sección III Ítem 1. y Sección VII Ítem G.

2) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación., correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

3) Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación., correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, a través de su nota de fecha 29 de julio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado las documentaciones requeridas conforme a lo establecido en el Articulo 59 "disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

c) Mediante Fax N° DCP/DLI/763/2019 de fecha 26 de julio de 2019, recibido en la misma fecha de emisión, se solicitó a la firma **RIEDER & CÍA. S.A.C.I** la presentación de los siguientes documentos:

1) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación., correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **RIEDER & CÍA. S.A.C.I**, a través de su nota de fecha 29 de julio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Licitaciones, ha presentado las documentaciones requeridas conforme a lo establecido en el Articulo 59 "disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

5. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base la Lista de Precios de las ofertas y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda cuanto sigue:

5.1. Que la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1502/2019 "Adquisición de repuestos y accesorios menores para vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 364933"., sea adjudicada de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: CUEVAS HERMANOS S.A.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Total Unitario c/ IVA incluido (₲)
1	Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Marca NISSAN	Unidad	1	Evento	420.802.696

El monto mínimo y máximo definido en el PBC para el Lote adjudicado es como sigue:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

Descripción	Monto mínimo (₲) IVA incluido	Monto máximo (₲) IVA incluido
LOTE N° 1	1.000.000.000	2.000.000.000

5.1.2. Al Oferente: TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Total Unitario c/ IVA incluido (₲)
2	Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Marca FORD	Unidad	1	Evento	186.336.210

El monto mínimo y máximo definido en el PBC para el Lote adjudicado es como sigue:

Descripción	Monto mínimo (₲) IVA incluido	Monto máximo (₲) IVA incluido
LOTE N° 2	450.000.000	900.000.000

5.1.3. Al Oferente: RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Total Unitario c/ IVA incluido (₲)
3	Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Marca MAHINDRA	Unidad	1	Evento	71.351.902

El monto mínimo y máximo definido en el PBC para el Lote adjudicado es como sigue:

Descripción	Monto mínimo (₲) IVA incluido	Monto máximo (₲) IVA incluido
LOTE N° 3	100.000.000	200.000.000

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto de Vehículos - ANDE

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

- ✓ El precio total unitario adjudicado asciende a la suma de ₲ **678.490.808** (guaraníes seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil ochocientos ocho), con el IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los lotes adjudicados.
- ✓ El costo estimado asciende a la suma de ₲ **636.176.284** (guaraníes seiscientos treinta y seis millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro), con el IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los lotes adjudicados.
- ✓ La variación porcentual Monto Adjudicado Total/Costo Estimado: **6,65 %.**

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Elvio Cabrera
Técnico Mecánico
Miembro p/ DSA

Abog. María Elizabeth Ibarra
Abogado Junior
Miembro p/AL

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Técnico Junior
Coordinador

Adjuntamos:

ANEXOS
ANEXO A-1 (Acta de designación de Comité)
ANEXO A-2 (Acta de Apertura de Ofertas)
ANEXO A-3 (Verificación de Documentos Legales y Análisis detallado de oferentes que figuran en el SINARH)
ANEXO A-4 (Capacidad Financiera)
ANEXO A-5 (Respuesta de los oferentes)
ANEXO A-6 (Comparativo de Precios)

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPN ANDE N° 1502/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"		
Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES		
		TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	RIEDER & CÍA S.A.C.I.
A)	Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Ofertas* (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos Legales. (Capacidad Legal)** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Artículo 40 y de Integridad de acuerdo al Artículo 20 inciso "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas en la Resolución SNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7.	Patente municipal vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D)	**Documentos Legales.** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPN ANDE N° 1502/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"		
4.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Artículo 40 y de Integridad de acuerdo al Artículo 20 inciso "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas en la Resolución SNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E)	**Oferentes en Consorcio**			
1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la Rca. Del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48. incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5,174/05, El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 48, inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: c1) poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPN ANDE N° 1502/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"		
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las faculatdes del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder sufuciente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los docuemntos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asa,blea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Artículo 40 y de Integridad de acuerdo al Articulo 20 inciso "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones públocas en la Resolución SNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**			
	Documento que acredite que el oferente posee Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente para respaldar que losmismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**			
	Experiencia y Capacidad Técnica.			
	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documntos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA
	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documntos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA
	Capacidad Financiera			

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPN ANDE Nº 1502/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"		
	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2016, 2017 y 2018). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados y firmados por un profesional contador público. (En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo). Obs.: La convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA
	Cualquier otro documento adicional requerido.			
1.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre **no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k)** del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos conforme a lo requerido en la Sección II. Asimsimo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante de la marca del vehículo hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de pfertas.	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION TÉCNICA
	Margen de Preferencia			
	Certificado de Origen Nacional expedido por le ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. la omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. **la fecha de emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha y hora tope de presentación y apertura de ofertas.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Abogada María Elizabeth Ibarra Gachter *Representante de la Asesoría Legal*		OBSERVACIONES:		

CORRESPONDE AL MEMORANDUM DSA/DMV/519/2019

A LA: ING. FABIO PAREDES

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1502/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Ítem (c) Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2016 al 2018 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos originales de la mencionada Licitación.

Atentamente;

EA, jb

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 150/2019

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LAS MARCAS NISSAN, FORD Y MAHINDRA DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

1) TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	361 566 422 056	260 274 360 999	230 216 993 411	
PASIVO CORRIENTE	244 005 663 058	128 494 879 713	98 007 065 301	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	1,48	2,03	2,35	1,95
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	362 100 792 808	213 157 969 351	179 213 052 756	
ACTIVO TOTAL	500 898 052 896	340 307 789 628	292 198 261 036	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,72	0,63	0,61	0,65
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	12 040 229 180	15 519 077 629	11 604 583 775	
PATRIMONIO NETO	138 797 260 088	127 149 820 277	112 985 208 280	
RENTABILIDAD	8,67%	12,21%	10,27%	10,38%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

2) CUEVAS HERMANOS S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	588 301 008 475	415 268 181 952	236 621 532 796	
PASIVO CORRIENTE	266 521 955 223	162 714 577 920	61 957 129 430	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	2,21	2,55	3,82	2,86
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	266 521 955 223	162 714 577 920	108 338 357 881	
ACTIVO TOTAL	642 943 305 807	470 237 278 433	368 078 243 505	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,41	0,35	0,29	0,35
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	67 218 828 811	45 565 966 974	6 751 367 594	
PATRIMONIO NETO	376 421 350 584	307 522 700 513	259 739 885 724	
RENTABILIDAD	17,86%	14,82%	2,60%	11,76%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

3) RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	516 671 064 438	409 644 536 057	405 156 061 910	
PASIVO CORRIENTE	366 511 145 693	353 719 353 383	364 945 049 238	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	1,41	1,16	1,11	1,23
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	653 782 819 475	546 882 420 287	500 139 334 268	
ACTIVO TOTAL	1 260 762 744 121	1 129 223 767 006	883 797 623 766	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,52	0,48	0,57	0,52
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	7 138 913 429	7 082 741 825	5 290 784 330	
PATRIMONIO NETO	606 979 924 646	582 341 346 719	383 658 289 498	
RENTABILIDAD	1,18%	1,22%	1,38%	1,26%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

Elaborado por: Jorge L. Bordon R. Economista

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios